

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17371 *ORDEN de 25 de junio de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, Madrid 28071, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1986.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figure: Título académico, años de servicio, puesto de trabajo desempeñado en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel compl destino	Costo específico (en miles ptas.)
<u>Dirección General de Carreteras</u>					
<u>Demarcación de Carreteras de Castilla y León</u>					
- Ayudante de Habilitación Servicio de Apoyo Técnico	1	Valladolid	C o D	12	0
- Jefe del Servicio	1	Valladolid	A	26	829
- Jefe del Negociado 1-1	1	Valladolid	B	16	285
<u>Dirección General de Obras Hidráulicas</u>					
<u>Subdirección General de Planificación Hidrológica y Programación de Inversiones</u>					
- Oficial de Delineación	1	Madrid	C	10	0
<u>Dirección General del Instituto del Territorio y Urbanismo</u>					
<u>Subdirección General del Territorio y Urbanismo</u>					
- Jefe de la Sección 1 Secretaría General	1	Madrid	A	24	357
<u>Area de Información y Documentación</u>					
- Jefe de la Sección 1	1	Madrid	A	24	357
<u>Dirección General de Medio Ambiente</u>					
<u>Subdirección General de Información y Cooperación</u>					
- Jefe de Equipo	1	Madrid	C o D	10	0
<u>Servicio de Coordinación Institucional</u>					
- Jefe del Negociado 2.1 Organismos Autónomos	1	Madrid	C o D	14	0
<u>Mancomunidad de los Canales del Taibilla</u>					
- Jefe del Negociado de Contratación y Asuntos Generales	1	Cartagena	C o D	14	0

Puesto de trabajo	Nº	Localidad	Grupo	Nivel de cumplimiento	Categoría correspondiente
Confederación Hidrográfica del Ebro					
- Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Confederación	1	Zaragoza	A	22	-
Confederación Hidrográfica del Tago					
- Jefe de la División de Lucha contra la Contaminación de la Comisaría	1	Madrid	A	26	-
- Jefe del Departamento de Infraestructura Hidráulica y Regadíos de la Confederación	1	Madrid	A	26	-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17372 *ORDEN de 26 de marzo de 1986 por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 165 plazas de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan a concurso-oposición libre 165 plazas de la Escala de Colaboradores Científicos previstas en la oferta de empleo público aprobada por el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, a cubrir entre Doctores, todas ellas en las áreas de especialización científica o tecnológica (campos, disciplinas, subdisciplinas y especialidades), y con destino en los Centros o Institutos tal y como se detallan en el anexo I de esta Resolución.

1.2 El número total de vacantes asciende a 165, de las cuales 15 corresponden al 10 por 100 adicional al número de plazas previsto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y las bases de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados en cada área de especialización se efectuará de acuerdo con la suma de la puntuación obtenida por éstos en las fases de concurso y oposición.

1.5 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre previsto en los artículos 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 3.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo:

1.6.1 La fase de concurso se desarrollará durante el mes de septiembre.

1.6.2 La fase de oposición deberá haber finalizado el 10 de octubre, salvo excepciones justificadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
3. Estar en posesión del título de Doctor o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el nombramiento.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, y en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto de la Administración Pública y en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, 28006 Madrid). A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

Ningún aspirante podrá concurrir en más de una área de especialización científica o tecnológica.

3.2 No obstante lo anterior, se podrá solicitar provisionalmente la participación en más de una área de especialización científica o tecnológica, lo que se hará constar en las casillas A y B del modelo de impreso aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27). En la Resolución a que se hace referencia en la base 4.1 de la presente convocatoria se admitirá al aspirante en el área de especialización científica o tecnológica que se haya señalado en la casilla A del citado modelo. Dicha admisión se rectificará a petición del aspirante que opte, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la mencionada Resolución, por otra de las áreas de especialización científica o tecnológica que hubiere hecho constar en su instancia.

3.3 Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas deberán acompañarse de un curriculum vitae, preferiblemente según modelo normalizado que se encuentra a disposición de los aspirantes en los distintos Centros o Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en la Organización Central del mismo.

Deberá acompañarse, unida a la solicitud, una declaración jurada de los proyectos y programas, contratos o convenios de investigación en los que haya participado el aspirante, señalando